

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 047 Fecha: 05/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 041 2018 00295	Despachos Comisorios	SALAZAR INGENIERIA S.A.S	DENT HOLDING S.A.	Auto ordena correr traslado	04/04/2024	
11001 40 03 041 2018 00295	Despachos Comisorios	SALAZAR INGENIERIA S.A.S	DENT HOLDING S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/04/2024	
11001 40 03 041 2018 00295	Despachos Comisorios	SALAZAR INGENIERIA S.A.S	DENT HOLDING S.A.	Auto obedézcase y cúmplase	04/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FABIAN JOSE ZUÑIGA TORRES
SECRETARIO



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601-3532666 ext 70354

Bogotá D.C cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: 110014003041 2018 00295-00

CLASE: **DESPACHO COMISORIO DILIGENCIA ENTREGA RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior- Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., mediante decisión del 12 de diciembre de 2022 por medio del cual se confirma la decisión proferida por esta sede judicial en auto calendado 23 de marzo de 2022 a través de la cual se rechaza de plano la oposición presentada por el señor José Luis Pulido Martinez.

Encontrándose la presente actuación al despacho, se señala la hora de las **9:00 am** del día **30 de abril de 2024**, para llevar a cabo la **diligencia de entrega del inmueble ubicado en la calle 82 No 10-39 segundo piso de Bogotá, objeto de comisión No 32 proveniente del Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá**. Por tal razón se ordena que, por secretaria, se libren los oficios dirigidos al comandante de la Policía Nacional de la zona donde se encuentre el inmueble objeto de entrega, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Secretaría de Integración Social, Ministerio de Salud y de la Protección Social, y Zoonosis, para que presten el respectivo acompañamiento indicándose la hora y fecha fijada en el párrafo anterior.

Así mismo, elabórese aviso que comunique la diligencia a la parte demandada, indicándole que de no estar presente se procederá con lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del CGP. Las comunicaciones deberán tramitarse por la parte interesada, para el efecto, allegue las constancias de diligenciamiento.

Tenga en cuenta la parte interesada en la diligencia, debe colaborar en el desplazamiento del Juzgado y con todos los gastos que se incurran de conformidad al numeral 3° el Artículo 364 del ibídem.

NOTIFÍQUESE, (3)

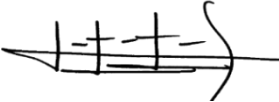

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ





República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 de fecha 5-04-2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am



FABIAN JOSÉ ZUÑIGA TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:
Jorge Enrique Mosquera Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f02cf7c4b2b502500416010730c467a2e36089ec8889a3025c6c1933f4502d1
Documento generado en 04/04/2024 04:27:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601-3532666 ext 70354

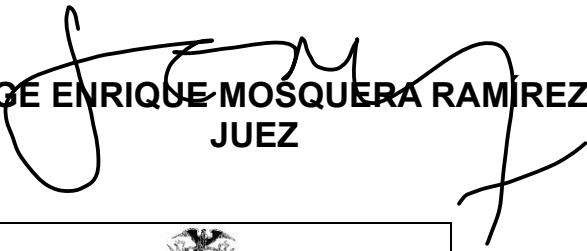
Bogotá D.C cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: 1100140030 41 2018 00295-00

CLASE: **DESPACHO COMISORIO DILIGENCIA ENTREGA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**

Del recurso de reposición interpuesto por el apoderado del señor JOSE LUIS PULIDO MARTÍNEZ visto al archivo 50 y en contra del auto de fecha 26 de mayo de 2023 (archivo 49) por intermedio del cual se rechazó la nulidad invocada, secretaria córrasele traslado conforme lo previsto en el artículo 319 del CGP.

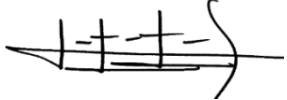
NOTIFÍQUESE, (3)


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 de fecha 5-04-2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am



FABIAN JOSÉ ZUÑIGA TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:
Jorge Enrique Mosquera Ramirez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09aaaec5b9d6fb8d61a21edc647f542607a51a0cc733b02a21f7ff4e6c140361**

Documento generado en 04/04/2024 04:27:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601-3532666 ext 70354

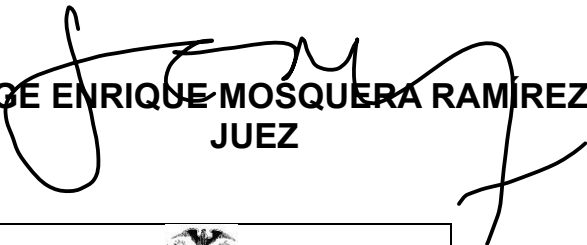
Bogotá D.C cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: 1100140030 41 2018 00295-00

CLASE: DESPACHO COMISORIO DILIGENCIA ENTREGA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, mediante decisión del 7 de febrero de 2024 por medio del cual se declaró que la competencia de este asunto correspondía a este estrado judicial.

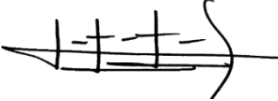
NOTIFÍQUESE, (3)


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 de fecha 5-04-2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am


FABIAN JOSÉ ZUÑIGA TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:
Jorge Enrique Mosquera Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362758de5d112477b67df414716a37b808c68be613001f17473479bc2fe4df67**

Documento generado en 04/04/2024 04:27:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>